

**JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 46 BARCELONA
GRAN VIA DE LES CORTS CATALANES, 111 BARCELONA**

ejecución hipotecaria 308/2010 Sección: E1

**Ejecutante: BANKINTER, S.A.
Procurador: RICARD SIMO PASCUAL**

**Ejecutado: MARIA CARMEN RICO GRANDAL Y JUAN JOSE SERRANO
BELTRÁN
Procurador:**

EDICTO

Por el presente, que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, hago saber que en virtud de lo acordado en el procedimiento ejecución hipotecaria 308/2010 sección E1, que se tramita en este Juzgado, se ha señalado para la celebración de la pública subasta de la/s finca/s hipotecada/s:

FINCA Nº 1362/N/3031 inscrita en el Registro de la propiedad de Barcelona nº 15, al tomo 51, libro 51 de gracia, folio 73 cuyo importe a los efectos procesales y para subasta asciende a 49.296 Euros.

FINCA nº 3606/N inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona nº 15, al tomo 647, libro 647, folio °120. el próximo día 7 de Febrero de 2011 a las 11:15 horas .

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones: **Se acuerda sacar a publica subasta y por lotes la finca hipotecada vivienda , con numero registral FINCA Nº 1362/N/3031 y la FINCA Nº 3606/N inscrita en el Registro de la propiedad de Barcelona nº 15, al tomo 647, libro 647, folio °120.**

-el tipo de la subasta, según precio establecido en la escritura de hipoteca, es de : 49.296 Euros.

-en Secretaría se encuentra la certificación registral de la/s finca/s;

-se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación que obra en autos o que que no existen títulos;

-las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y por el solo hecho de participar en la subasta el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor;

-para tomar parte en la subasta los postores deberán: identificarse de forma suficiente; declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta y depositar en la cuenta 0946-0000-06-308/2010 de la que este Juzgado dispone en el Banco Español de Crédito (oficina 2011), el 30% del valor antes indicado, haciendo constar en el resguardo de ingreso si las cantidades depositadas se han recibido en todo o en parte de un tercero o prestar aval bancario por esa cantidad;

-desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse